

XDP/CAT

CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIAACTA SESION No76

- En Providencia a 7 de Enero de 1992, siendo las 8.30 horas se reúne el CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de su titular Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE, actuando como secretario el Secretario Abogado Municipal Subrogante DOÑA MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN, y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Subrogante DON PEDRO CORREA KRUMENACKER

1. ASISTENTES1.1. CONSEJEROS INTEGRANTESORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| - DON ALIRO CORREA SEPULVEDA | T | - DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO | T |
| | | ERRAZURIZ | |
| - DON FERNANDO DE AGUERO CORREA | T | - DON DARIO VERDUGO BINIMELIS | T |

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| - DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN | T | - DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND | T |
| - DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL | T | - DOÑA ALICIA ROMO ROMAN | T |

ACTIVIDADES RELEVANTES

- | | | | |
|----------------------------------|---|-------------------------------|---|
| - DON DAVID FRIAS DONOSO | T | - DON PEDRO NAVARRETE IZARNO- | T |
| ISAPRE CONSALUD | | TEGUI | |
| | | CLINICA SANTA MARIA | |
| - DON ARTURO GANA DE LANDA | T | - DOÑA MARIA ELENA OVALLE | T |
| SOCIEDAD TRANSPORTES MECANIZADOS | | MOLINA | |
| SAN CRISTOBAL S.A. | | BANCO DE CHILE | |
| - DON SERGIO KARADIMA FARIÑA | T | - DON FERNANDO RABAT GRAELL | T |
| ALMACENES PARIS S.A. | | HOTELERA Y TURISMO INTERNA- | |
| | | CIONAL S.A. | |

- DON RENATO MAINO SCHIAVETTI S
IMPORMARE SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

1.2. CONSEJEROS SUPLENTE

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- DON HUGO BECERRA DE LA TORRE

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DOÑA ELBA PIZARRO HUARA

1.3. FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL
- DON EDGARDO FUENZALIDA ROJAS
- DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ
- DON PATRICIO RIOS VERGARA
- DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO
- DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIRECTOR DE CONTROL
- DIRECTOR JURIDICO

2. TEMAS DE LA TABLA

- APROBACION ACTA SESION EXTRAORDINARIA N075
- SEGURIDAD COMUNAL
- ADQUISICION INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
- EXPROPIACIONES
- PERMISOS
- VARIOS
- LA SRA. ALCALDESA EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA ABRE

LA SESION

2.1.-Aprobación Acta Sesión Extraordinaria No75

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Consejeros respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria No75 de 27 de Diciembre de 1991.

- No existiendo observaciones por parte de los Señores Consejeros se dá por aprobada el acta de la sesión anterior.

- La Sra. Alcaldesa solicita permiso a los Señores Consejeros para alterar el orden de la Tabla y comenzar con dos temas que planteará el Director Jurídico Don Patricio Rios Vergara.

2.2.-Construcción de Bomba de Bencina colindante con el Edificio de la Phillips

- El Director Juridico expresa a los Señores Consejeros que el primer tema se trata de la construcción de una Bomba de Bencina colindante con el edificio de la Phillips, en Avda. Santa María, cuyo anteproyecto fue aprobado en Marzo del año 1991. En el mes de Junio pasado la Phillips, a través de su Abogado Sr. Salazar Domeyco, efectuó una serie de observaciones al anteproyecto a lo que la Municipalidad le contestó como información. La Phillips entonces reclamó ante el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo de la decisión municipal que según ella no le habría acogido sus observaciones.

- El Director Jurídico prosigue diciendo que entretanto, la Dirección de Obras otorgó el permiso de edificación estimando que se cumplían todas las exigencias legales para este efecto. Después de otorgado el permiso, circunstancia que tomó conocimiento la Phillips

y se reservó el derecho para reclamar, la Secretaría Ministerial de la Vivienda y Urbanismo acogió la reclamación primera de la Phillips señalando que el permiso estaría mal otorgado. La Municipalidad solicitó una reconsideración ante el Ministerio. Entretanto, la Phillips interpuso un recurso de protección por el otorgamiento del permiso, dirigido en contra del Director de Obras y de la Secretaría Ministerial Metropolitana de la Vivienda.

- El Director Jurídico dice que este recurso de protección se debe ver en esta semana y que tanto el Director de Obras como el Secretario Ministerial Metropolitano de la Vivienda y Urbanismo informaron a la Corte de Apelaciones sus posiciones.

- El Director Jurídico expresa que el problema se debe a que según la Phillips, la construcción de la Bomba de Bencina le habría ocasionado algunos perjuicios importantes desde el punto de vista de su operación, puesto que la ejecución de la obra y el uso de rodillos vibradores habrían descalibrado el sistema computacional de la empresa y comprometido la estructura del edificio. Señala que si se acogiera el recurso y quedara sin efecto el permiso de edificación, vendría la réplica de la Copec en contra de la resolución del Secretario Ministerial Metropolitano de la Vivienda Y Urbanismo.

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que la Bomba de Bencina que se instaló era la que estaba al lado de la Clínica Santa María, por consiguiente mal instalada, y su nueva ubicación no le afecta a nadie.

- El Director Jurídico expresa que es importante destacar que la Phillips no reclamó en contra del permiso de edificación, sino porque el Director de Obras no acogió las observaciones que había hecho el anteproyecto.

- Intervienen los consejeros :

DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Consulta si este recurso está en la Corte Suprema.

- El Director Jurídico señala que se encuentra en la Corte de Apelaciones y posteriormente podría verse en la Corte Suprema.

- El Director Jurídico hace hincapié de que se le solicitó a la Copec que se hiciera parte en el recurso.

DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Expresa que corresponde respaldar la posición de la Municipalidad ante el otorgamiento del permiso de edificación, a lo que los demás consejeros manifiestan su conformidad.

2.3.Reclamo de Ilegalidad - Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación S.A.

- El Director Jurídico informa a los Señores Consejeros que existe un reclamo de ilegalidad en contra del Director de Obras interpuesto por el Instituto Superior de Artes y Comunicación S.A. ante la negativa de otorgarle autorización de funcionamiento para sus oficinas administrativas. Esta decisión se debió a que la reclamante no contó con la autorización de los vecinos, requisito establecido en la Ordenanza N°13 sobre "Implantación de Usos no Preferenciales en

diversos sectores de la Comuna, según establece el Plan Regulador de la Comuna".

- El Director Jurídico señala que el recurrente fundamenta su recurso en que la Municipalidad no puede a través de la Ordenanza N°13 que no es parte de la Ordenanza Local de Construcción y Urbanización ni del Plan Regulador Comunal, establecer normativas sobre el uso del suelo.

- El Director Jurídico expresa que los fundamentos del recurrente están bien planteados y tendría posibilidad de ganar el reclamo de ilegalidad, por lo que hay una posibilidad concreta de transigir sobre la base de que el reclamante renunciaría a la acción de indemnización de perjuicio y la Municipalidad le otorgaría autorización de funcionamiento para sus oficinas administrativas en las condiciones que determine la Dirección de Obras, en la forma que menos perjudique el entorno, como no permitir el acceso a estas oficinas por calle Hinderburg sino que por Avda. Salvador.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha transacción.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°508: SE ACUERDA APROBAR LA CELEBRACION DE UNA TRANSACCION CON EL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION S.A. EN EL RECLAMO DE ILEGALIDAD INTERPUESTO EN CONTRA

DEL DIRECTOR DE OBRAS, EN EL SENTIDO QUE LA MUNICIPALIDAD AUTORIZARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN CALLE HINDERBURG N°635 EN LAS CONDICIONES QUE DETERMINE LA DIRECCION DE OBRAS, Y LA RECLAMANTE SE DESISTIRA DEL RECLAMO Y RENUNCIARA A TODA INDEMNIZACION DE PERJUICIOS QUE PUEDE DERIVAR ESTA MATERIA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4.-Proyecto y Construcción de Riego de las Areas Verdes Públicas
2da. Etapa

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que en la construcción del pozo del Parque Balmaceda, en que se celebró una transacción extrajudicial con la empresa Carlos David y Cía Ltda para la perforación de un nuevo pozo a mayor profundidad, el contratista está presentando un nuevo presupuesto por una obra extraordinaria lo que provocaría un aumento del monto original presentado.

- A continuación la Sra. Alcaldesa solicita al Director Jurídico que explique en síntesis esta situación.

- El Director Jurídico expresa que este pozo estaba planteado y estudiado con un anteproyecto que había realizado la empresa Alamos y Peralta a unos 86 metros de profundidad en un lugar determinado, y que el contratista hizo el pozo a esa profundidad y no encontró agua. Posteriormente profundizó el pozo a 100 metros con el mismo resultado. En ese momento se planteó la posibilidad de hacer un nuevo pozo para lo que se celebró una transacción extrajudicial mediante la

cual la Municipalidad renunció al cobro de las multas por los atrasos y la empresa Carlos David y Cia Ltda se comprometió a ejecutar este nuevo pozo asumiendo el mayor costo.

- El Director Jurídico señala que para la habilitación del pozo, por ser de características distintas al inicialmente considerado, el contratista plantea la necesidad de una bomba de mayor capacidad por lo que solicita una obra extraordinaria por la diferencia de valor entre la bomba inicialmente ofertada y de la nueva, solicitando además un aumento de plazo .

- El Director Jurídico considera discutible el aumento de plazo debido a que la instalación de una bomba u otra es lo mismo, por lo que considera que no debe otorgársele. La diferencia del presupuesto es alrededor de \$8.000.000.

- Intervienen los consejeros :

DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ

- Expresa que una bomba debe costar alrededor de \$1.500.000. para un pozo profundo de 12 mil litros, además la empresa Alamos y Peralta había presupuestado que iba a dar 12 litros y cuando dió 2 litros fue bastante sorpresa, por eso insistió que se hiciera un nuevo pozo, de manera que el primitivo proyecto debe haber considerado una bomba de 10 a 12 mil litros.

- El Director de Control Don Guillermo Risopatron explica que inicialmente el contratista consideró una bomba para un pozo de 80 metros para 12 litros por lo que ahora debe considerar una bomba para el nuevo pozo de 150 metros para los mismos 12 litros. Por lo tanto

considera que cabría pagar la diferencia de valor que existiría entre estas bombas, más la diferencia que se producirá por los empalmes de mayor capacidad que hay que instalar.

DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Sugiere que se soliciten más cotizaciones para compararlas con la presentada por el contratista para así poder tomar una decisión.

- El Director de Aseo y Ornato Don Germán de la Maza indica que hay un informe de la empresa Alamos y Peralta que señala que la bomba propuesta por el contratista es la adecuada y los precios están acorde con el mercado.

2.5.-Retazos de Terreno - Monitor Araucano

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que es necesario el acuerdo del Codeco para la venta a los propietarios colindantes de los retazos que quedaron como resultado de las expropiaciones para la apertura de la calle Monitor Araucano, a los precios que determine la Dirección de Obras mediante tasaciones.

- Interviene el consejero :

DON ARTURO GANA DE LANDA

- Desea saber porqué se tienen que efectuar tasaciones para estos retazos, ya que las tasaciones son más baja en relación al valor comercial.

- El Director Jurídico expresa que la Dirección de Obras efectúa las tasaciones a valor comercial.

- El consejero Sr. Gana de Landa solicita que se pidan tres tasaciones.

2.6.-Seguridad Comunal

- La Sra. Alcaldesa solicita que ingrese a la sala el Mayor de Carabineros, Comisario de la 19a. Comisaria de Carabineros Sr. Juan Donati para que explique la situación de la seguridad comunal y el destino de las motos y equipos transeptores cuya adquisición fuera aprobada por Acuerdo N°490 tomado en Sesión N°74 del día 17 de Diciembre pasado . Agrega que en sesión extraordinaria del 27 de Diciembre se planteó la posibilidad de ampliar dicha adquisición a 3 motos y 20 transeptores más.

- Con la aprobación de los Señores Consejeros y del Mayor Donati continúa la sesión en forma secreta.

- Al término de la sesión secreta por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°509: SE ACUERDA AMPLIAR EL ACUERDO N°490 TOMADO EN SESION N°74 DEL DIA 17 DE DICIEMBRE PASADO EN EL SENTIDO DE AUMENTAR LA ADQUISICION ALLI APROBADA EN 3 MOTOS HONDA 250 Y 20 EQUIPOS TRANSEPTORES PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS) MODELO P-200, SEIS CANALES, PARA SER INCLUIDOS EN EL CONVENIO EXISTENTE CON LA 19ª COMISARIA DE CARABINEROS. ASIMISMO SE ACUERDA APROBAR LA CONFECCION DE CARTILLAS PARA INSTRUIR A LA POBLACION SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA ROBOS Y ATENTADOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

- Los Señores Consejeros solicitan enviar Oficio a los Juzgados del Crimen, solicitando información sobre la situación de los detenidos por Carabineros en la comuna.

2.7.-Compra de inmueble casa Carlos Larraín Claro N°1994

- La Secretaria Abogado Municipal Subrogante informa a los Señores Consejeros que por Acuerdo N°483 tomado en Sesión N°73 del día 3 de Diciembre pasado se aprobó la adquisición del inmueble de calle Carlos Larraín Claro N°1994 - Rol de Avalúos 1925-56 hasta por la suma de \$85.000.000.

- Por carta de 26 de Diciembre pasado la Sra. Bernardita Reyes Valdés informa que el propietario estaría dispuesto a aceptar como precio de venta la suma de \$88.000.000.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aumentar de \$85.000.000 a \$88.000.000 el monto para la compra del citado inmueble.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°510: SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°483 TOMADO EN SESION N°73 DEL DIA 3 DE DICIEMBRE PASADO EN EL SENTIDO DE ESTABLECER QUE SE APRUEBA LA ADQUISICION DEL INMUEBLE DE CALLE CARLOS LARRAIN CLARO N°1944 ROL DE AVALUOS 1925-56 HASTA POR LA SUMA DE \$88.000.000.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.8.-Derechos de Aseo Anual 1992

- La Secretaria Abogado Municipal Subrogante informa a los Señores Consejeros que el Director de Aseo y Ornato mediante Memorandum NQ296 de 27 de Septiembre de 1991 remitió el Resumen del Estudio de Costos de la Tarifa de Aseo para el año 1992 que comprende el período entre el 1º de Julio de 1990 y 30 de Junio de 1991.

- El valor total del costo del servicio de aseo al 30 de Junio de 1991, asciende a \$352.434.493 siendo el valor por tonelada de \$8.306,24 y el valor por litro de basura de \$2,26, tomando en consideración que la recolección de basuras del período ascendió a 42.156 toneladas contra 40.874 del año recién pasado (1.282 toneladas más).

- Agrega la Secretaria Abogado Municipal Subrogante que la tarifa anual resultante es de \$7.015 basado en un total de 50.241 roles. A esta tarifa se le debe agregar al momento del cobro el I.P.C. del 2do. Semestre de 1991 que fue de 9,7%, por lo que el valor por litro de basura para 1992 quedaría en \$2,48 y la tarifa anual en \$7.695.

- Cabe señalar que la tarifa del año pasado fue de \$5.114 y reajustada a la fecha es de \$6.230.

- Interviene el consejero :

DON ARTURO GANA DE LANDA

- Manifiesta su inquietud respecto del valor de la tarifa de aseo que es mayor que en la comuna de Santiago y que sería conveniente que fuera más baja.

- La Secretaria Abogado Municipal Subrogante explica que el costo del servicio domiciliario por extracción de basuras se determina en base a los gastos en personal, vehículos, disposición final de la basura, gastos en capital, servicios prestados con terceros, etc. El valor anual de la tarifa se determina dividiendo el costo total anual por el número total de usuarios enrolados.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO NQ511: SE ACUERDA APROBAR EL DERECHO DE ASEO ANUAL PARA EL AÑO 1992 EN LA CANTIDAD DE \$7.695 QUE SE RECAUDARA JUNTO CON LAS CONTRIBUCIONES DE BIENES RAICES O PATENTES MUNICIPALES SEGUN SEA EL CASO.

2.9.-Modificación Acuerdo NQ488 - Expropiación Total inmueble Avda. de Miguel Claro NQ1.129, Rol de Avaluos 3112-17

- La Secretaria Abogado Municipal Subrogante informa a los Señores Consejeros que por Acuerdo NQ488 tomado en Sesión NQ74 del día 17 de Diciembre de 1991 se aprobó el monto definitivo de la indemnización a pagar por la expropiación total del inmueble ubicado en Avda. Miguel Claro NQ1.129, Rol de Avaluos 3112-17, señalándose que la entrega material de la propiedad se efectuaría a más tardar el día 1ero de Marzo de 1993.

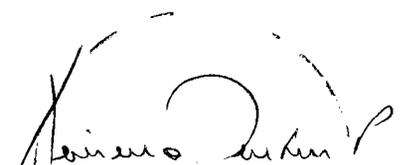
- Por Oficio NQ478 de 30 de Diciembre de 1991 el Director Jurídico informa que la entrega material de la propiedad se efectuará a más tardar el día 10 de Marzo de 1992 y no el 10 de Marzo de 1993.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

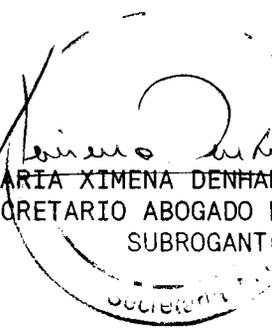
ACUERDO N°512: SE ACUERDA RECTIFICAR EL ACUERDO N°488 TOMADO EN SESION N°74 DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1991 EN EL SENTIDO DE ESTABLECER QUE LA ENTREGA MATERIAL DE LA PROPIEDAD SE EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 1º DE MARZO DE 1992.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

- Siendo las 10.20 horas se levanta la sesión.



MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SUBROGANTE



CARMEN GREZ DE ANRIQUE
ALCALDESA

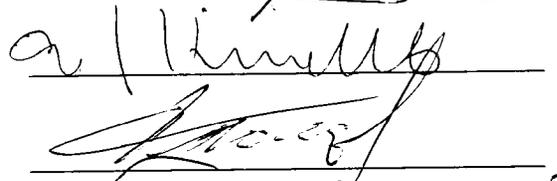
SESION Nº 76 DE 7 DE ENERO DE 1992

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

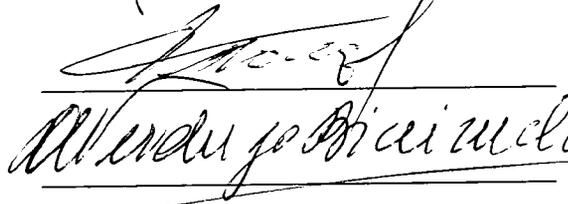
DON ALIRO CORREA SEPULVEDA



DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO



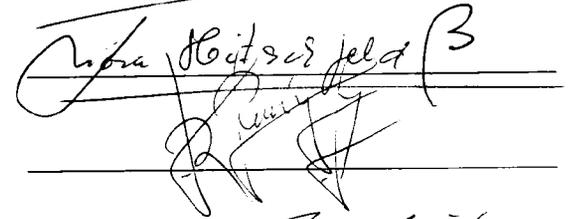
DON FERNANDO DE AGUERO CORREA



DON DARIO VERDUGO BINIMELIS



DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMAN



DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND



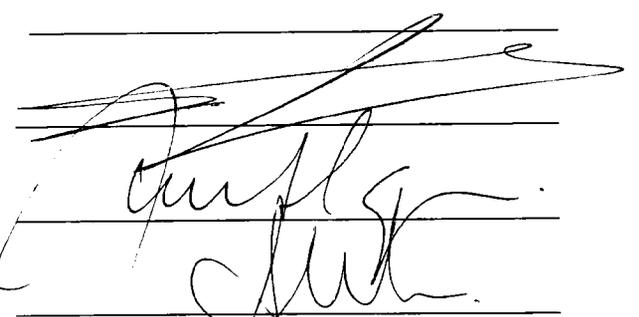
DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL



DOÑA ALICIA ROMO ROMAN



DON DAVID FRIAS DONOSO



DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI



DON ARTURO GANA DE LANDA



DOÑA MARIA ELENA OVALLE



DON SERGIO KARADIMA FERIÑA



DON FERNANDO RABAT GRAELL



DON RENATO MAINO SCHIAVETTI



DON HUGO BECERRA DE LA TORRE



DOÑA ELBA PIZARRO HUARA

